

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES
de conformidad con el numeral 4.3.2

Bogotá, D. C., 29 de enero de 2018

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

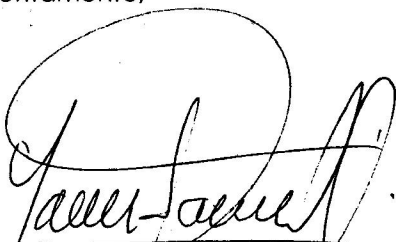
El suscrito MAURICIO SANDOVAL FONSECA como representante legal de CIVILARCO INGENIERÍA SAS de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SED-SA-PMC-DCCEE-158-2017** y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO DE OBRA, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir las especificaciones técnicas del anexo No. 1 y a tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en Bogotá, acogida mediante resolución 991 de 2001, expedida por el DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente.

Así mismo, se tendrá en cuenta las normas sobre manejo y disposición de residuos de construcción y escombros, contenidas en los siguientes documentos: Resolución 0932 de 2015, por la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012. **Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital. Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.**

En igual sentido se atenderá ante la SDA lo indicado en la Resolución 01025 del 27 de julio de 2016 emitida por dicha Secretaría, en lo relativo al Tratamiento de Silvicultura que en su momento incluyó: Inventario Forestal, Ficha Fitosanitaria, Georreferenciación, pago de los derechos a la SDA, pago de compensación económica de los árboles talados, Tratamiento de Poda, Tala o Traslado, Mantenimiento posterior de los individuos arbóreos intervenidos, costos no incluidos en el presupuesto de la oferta.

Atentamente,



MAURICIO SANDOVAL FONSECA
Representante Legal
CIVILARCO INGENIERÍA SAS